2112-115

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-115
(18 DE JUNIO DE 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO y TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A (TRANSGUAMUEZ S.A) NIT: 800.079.619-0, Representado Legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO GIRON ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía **N° 87.573.245** expedida en **Sandoná (N)** a través de la plataforma de Secop II *suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura* ***SG-PS-IMC-335-2025 DEL 06 DE JUNIO DEL 2025***, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.680.000 CTE)**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional del contrato de suministro **SG-PS-IMC-335-2025 DEL 06 DE JUNIO DEL 2025.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la **Cláusula 17: Garantías** del clausulado adicional del contrato de suministro N° **SG-PS-IMC-335-2025 DEL 06 DE JUNIO DEL 2025** y la TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A (TRANSGUAMUEZ S.A) NIT: 800.079.619-0, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101294308 Anexo 0 y póliza responsabilidad civil extracontractual N°41-40-101056373, Anexo 0, de Seguros del Estado, los cuales fueron aprobados mediante resolución No. OJMVG-103-2025 del 12/06/2025.

Que, el día 12/06/2025 se suscribió acta de inicio donde se estableció como plazo de ejecución a partir del día 12/06/2025 hasta el 11/09/2025, motivo por el cual la contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101294308 anexo 1, y N` 41-44-101294308 Anexo 2, expedidos el 17/06/2025 y póliza responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 anexo 1, y N` 41-40-101056373 anexo 2 expedidos el 17/06/2025, de Seguros del Estado respectivamente.

Que, revisado la plataforma del Secop II, TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A (TRANSGUAMUEZ S.A) NIT: 800.079.619-0, el día 18 de junio de 2025, realizó el cargue de las pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° 41-44-101294308 anexo 1, y N` 41-44-101294308 Anexo 2, expedidos el 17/06/2025 y póliza responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 anexo 1, y N` 41-40-101056373 anexo 2 expedidos el 17/06/2025, con el fin de ser aprobadas en plataforma en Secop II.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que verificado las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Juridica se encuentran que estas se ajustan a las exigencias establecidas en el anexo contractual No. SG-PS-IMC-335-2025.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. – NO APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento N° 41-44-101294308 anexo 1 expedida el día 17/06/2025 por Seguros del estado, toda vez que, a través del presente anexo no reposan las fechas estimadas de vigencias, por lo tanto no se garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato SG-PS-IMC-335-2025 , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO":**

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-335-2025		Póliza de seguro de cumplimiento N° 41-44-101294308 anexo 1 expedida el día 17/06/2025 por Seguros del estado		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10%	-	-	-
Prestaciones sociales	5%	-	-	-
Calidad del servicio	5%	-	-	-

ACLARACIONES: Anulación anexo 1

SEGUNDO: APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento N° 41-44-101294308 (Anexo 2) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado, identificada con Nit: 860.009578-6, entidad legalmente reconocida en el país, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-335-2025		Póliza de seguro de cumplimiento N° 41-44-101294308 (Anexo 2) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado.		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10%	12/06/2025	17/01/2026	$ 3.768.000
Prestaciones sociales	5%	12/06/2025	17/09/2028	$ 1.884.000
Calidad del servicio	5%	12/06/2025	17/01/2026	$ 1.884.000

ACLARACIONES: Mediante el presente anexo se aplica el acta de inicio a partir del 12/06/2025
Los demás términos y condiciones no se modifican.

TERCERO: - NO APROBAR, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 anexo (1) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado, toda vez que, a través del presente anexo no reposan las fechas estimadas de vigencias, por lo tanto no se garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato SG-PS-IMC-335-2025 , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN *MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*"**

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-335-2025	Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 (Anexo 1) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico-predios, labores y operaciones	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-
Vehiculos propios y no propios	-	-	-

ACLARACIONES: Anulación anexo 1

CUARTO: - APROBAR, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 (Anexo 2) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado identificada con Nit: 860.009578-6, entidad legalmente reconocida en el país, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-335-2025		Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 41-40-101056373 (Anexo 2) expedida el día 17/06/2025 por Seguros del Estado	
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Amparo Básico-predios, labores y operaciones	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Daño emergente y lucro cesante	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Gastos médicos	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Responsabilidad civil patronal	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Perjuicios extrapatrimoniales	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00
Vehiculos propios y no propios	12/06/2025	17/09/2025	$284.700.000,00

ACLARACIONES: Mediante el presente anexo se aplica el acta de inicio a partir del 12/06/2025
Los demás términos y condiciones no se modifican.

QUINTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuéz Putumayo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Juridica Municipal

Proyectó P. J. Zuly Ximena Paz
Apoyo Juridico SGG

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co